



Con fecha 5 de abril de 2016 se ha publicado en el BOAM una Resolución de 10 de marzo del director general de recursos humanos y relaciones laborales por la que se hace pública la relación de trabajadores que han solicitado la ayuda de transporte en metálico año 2015 y deben subsanar o aportar documentación.

El plazo para subsanar será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

La presentación de la documentación se realizará vía telemática a través de Ayre. Las personas que no se encuentren prestando servicio durante el plazo establecido deberán presentar la documentación en el Registro del Ayuntamiento, preferentemente en el de la calle Bustamante, número 16.

Los listados se pueden consultar en: **Ayre>Ayre General>Acción Social>Listados de Ayudas...**

[Adjuntamos resolución](#)